



I. Acta Sesión Ordinaria No. 102, del 26 de abril 2018.

Ceremonial: en votación económica para aprobación, en su caso.

II. Correspondencia. ⁽²³⁾

a) Demás Poderes del Estado ⁽¹⁾

6358. Ejecutivo, exhorto Cámara Diputados implementar e institucionalizar mecanismos expresión y participación infantil. **(Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)**

b) Entes: autónomo; y paraestatal ⁽²⁾

6371. ASE, solicita autorizar enajenar cinco vehículos inservibles. **(Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación)**

6372. TEJA, recibe notificación que deja sin materia juicio responsabilidad administrativa vs. presidente municipal Villa de Arriaga. **(De enterado)**

c) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales ⁽¹⁶⁾

6347. Ciudad Valles, Agua, informa déficit balance presupuestario ejercicio 2017. **(Vigilancia)**

6348. Ahualulco, acta cabildo sesión extraordinaria 15. **(Vigilancia)**

6349. Ahualulco, acta cabildo sesión extraordinaria 14. **(Vigilancia)**

6350. Ahualulco, acta cabildo sesión extraordinaria 17. **(Vigilancia)**

6351. Ahualulco, acta cabildo sesión ordinaria 58. **(Vigilancia)**

- 6352.** Ahualulco, acta cabildo sesión ordinaria 55. **(Vigilancia)**
- 6353.** Ahualulco, acta cabildo sesión ordinaria 52. **(Vigilancia)**
- 6354.** Ahualulco, acta cabildo sesión ordinaria 48. **(Vigilancia)**
- 6355.** Ahualulco, acta cabildo sesión ordinaria 34. **(Vigilancia)**
- 6360.** Rayón, informa balance presupuestario negativo a enero 2018. **(Vigilancia)**
- 6363.** Alaquines, por error en descripción y números serie vehículos pide fe de erratas decreto legislativo. **(Desarrollo Territorial Sustentable; y Gobernación)**
- 6366.** Tanlajás, solicita autorizar jubilación diez trabajadores sindicalizados. **(Trabajo y Previsión Social; y Gobernación)**
- 6367.** Ciudad Fernández, informe trimestral enero-marzo. **(Vigilancia)**
- 6373.** Santa María del Río, doce actas cabildo, sesiones 22 enero-27 marzo. **(Vigilancia)**
- 6375.** Villa de la Paz, Agua, notifica saldo negativo informe presupuestario cuenta pública 2017. **(Vigilancia)**
- 6376.** Villa de la Paz, avisa saldo negativo informes presupuestarios cuenta pública 2017. **(Vigilancia)**

d) Poder Federal ⁽¹⁾

- 6356.** SFP, denuncia por presuntas faltas administrativas vs. Fiscal General del Estado. **(Gobernación; y Justicia)**

e) Poderes de otras entidades del país ⁽¹⁾

- 6361.** Parlamento Coahuila, adhesión a pronunciamiento de Cámara Senadores sobre relación de México con EUA. **(Asuntos Migratorios)**

f) Particulares ⁽²⁾

- 6357.** Abogado, consideraciones a iniciativa que agrega título especial para juicios orales en Código Local Procedimientos Civiles. **(Justicia)**

6368. Empresa, comunica hechos presumibles responsabilidad y daño al erario por funcionarios ayuntamiento Ciudad Valles, ejercicios 2015 a 2017. **(Gobernación; y Justicia; Vigilancia)**

III. Iniciativas. (3)

6359(1). Que insta reformar el artículo 92 en su párrafo quinto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; legislador Eduardo Guillén Martell. **(Puntos Constitucionales; y Gobernación)**

6364(2). Que busca adicionar párrafo al artículo 61, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí; legisladora Limbania Martel Espinosa. **(Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Justicia)**

6365(3). Que promueve reformar el artículo 12 en su fracción X, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí; legisladora Limbania Martel Espinosa. **(Derechos, Humanos, Igualdad y Género; y Justicia)**

IV. Dictámenes. (19)

Soporte legal para dispensar lectura: artículos, 39 fracción I inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) Con Proyecto de Decreto.

1. Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género: que **REFORMA**, el

artículo 97, en el Título Cuarto denominación del capítulo IV “Instituto de Estudios Judiciales, Promoción, y Desarrollo de los Derechos Humanos”, y el artículo 124, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

b) Con Proyecto de, Decreto; y Resolución.

2. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que **REFORMA** los artículos, 61 en sus fracciones I a X, y 62 en sus fracciones, III, y IV, de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 40 en su fracción II, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí. **REFORMA** el artículo 10, de la Ley que Establece el Depósito Legal para la Preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental del Estado de San Luis Potosí. Y **REFORMA** el artículo 67, de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí.

Asimismo, desecha por improcedentes adecuaciones planteadas a las leyes estatales: de Educación; y para el Ejercicio de las Profesiones.

c) Con Proyecto de Decreto. (3)

3. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Económico y Social; y Asuntos Indígenas: que **REFORMA** los artículos, 8º en su fracción V, y 18 en su fracción III; y **ADICIONA** el artículo 42, de la Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí.

4. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que **REFORMA** el artículo 2º en sus fracciones, IX, y XIII; y **ADICIONA** al artículo 6º el párrafo quinto, de la Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

5. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Justicia: que **REFORMA** los artículos, 2º en su párrafo primero, 3º, y 5º en su fracción

IX; y **ADICIONA** el artículo 93 Bis, y en el Título Noveno el capítulo VI “Del Registro de Medidas Cautelares, Soluciones Alternas, y Formas de Terminación Anticipada” con el artículo 110 Bis, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 1 a 5: de eximir lectura a discusión, luego en votación nominal en lo general y en lo particular para aprobación, en su caso.

d) Con Proyecto de Decreto. Con Proyecto de Resolución. (2)

6. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que desecha por improcedentes las iniciativas turnos números: 2883; y 4168.

7. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que **REFORMA** los artículos, 3 en sus fracciones, IX, y X, y 8; y **ADICIONA** a los artículos, 3 la fracción XI, y 5 una fracción, ésta como XIV, por lo que actuales XIV a XXVIII, pasan a ser fracciones, XV a XXIX, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ceremonial Nos. 6 y 7: de eximir lectura ambos a discusión por tratarse de la misma iniciativa que resuelven en diferente sentido. Enseguida, en votación nominal el improcedente por haber sido el que se recibió primero y, de tener mayoría éste, el procedimiento concluye. En sentido contrario, es decir, únicamente de no aprobarse el improcedente, a votación nominal el procedente en lo general y en lo particular.

e) Con Proyecto de Resolución. (12)

8. Comunicaciones y Transportes; Salud y Asistencia Social; y Ecología y Medio Ambiente: que desecha por improcedente iniciativa que pretendía adicionar párrafo segundo al artículo 71, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí.

9. Justicia; Puntos Constitucionales; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que declara sin materia iniciativa que proponía emitir Declaratoria de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de San Luis Potosí.

10. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que buscaba crear el sistema de educación media superior: centros de bachillerato comunitario del Estado de San Luis Potosí.

11. Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Transparencia y Acceso a la Información Pública: que desecha por improcedente iniciativa que buscaba adicionar fracción al artículo 9º, ésta como XI, por lo que actual XI pasaba a ser fracción XII, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

12. Hacienda del Estado: que desecha por improcedente iniciativa que planteaba reformar el artículo 64 en su párrafo primero, y fracciones, I a VI, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

13. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que declara sin materia iniciativa que buscaba reformar el artículo 38 en su fracción XXI, de la ley de ingresos del municipio de San Luis Potosí, ejercicio fiscal 2017.

14. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Cerro de San Pedro para contratar financiamiento hasta por \$5'400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más accesorios financieros, plazo máximo 5 años, proyecto implementación luminarias tecnología LED.

15. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que declara sin materia iniciativa que impulsaba modificar estipulaciones del artículo 31, de la ley de ingresos del municipio de San Luis Potosí, ejercicio fiscal 2017.

16. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que desecha por improcedente solicitud del ayuntamiento de Ciudad del Maíz para contratar empréstito por \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), para finiquito adeudos sentencias juicios nulidad 024/13/3 y 380/2013/2.

17. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que declara sin materia solicitud del ayuntamiento de Vanegas para modificar ley de ingresos ejercicio fiscal 2017.

18. Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que declara sin materia iniciativa que proponía ajustar disposiciones de los artículos, 6º, 9º, y 17, de la ley de ingresos de Soledad de Graciano Sánchez, ejercicio fiscal 2017.

19. Gobernación; y Justicia: que desecha por improcedentes los asuntos turnos números: 596 al 653.

Ceremonial Nos. 8 a 19: de eximir lectura a discusión, luego en votación

nominal para aprobación, en su caso.

V. Puntos de Acuerdo. (6)

Soporte legal para resolución inmediata: parte relativa artículos, 92 párrafo cuarto, Ley Orgánica Poder Legislativo; 11 fracción XII, y 74, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

6362(1). Que plantea exhortar a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado atender y solucionar peticiones del grupo de jubilados dignidad magisterial; legislador Héctor Mendizábal Pérez.

6369(2). Que impulsa exhortar al Secretario de Educación de Gobierno del Estado, iniciar programa que fomente la ciencia y la tecnología en la Entidad, que propicie creación y desarrollo de estrategias, así como políticas públicas que coadyuven a incrementar la productividad; e incentivar la innovación con cabida para jóvenes del Estado, así como aquéllos que por condición migratoria retornaron a éste; legisladora Guillermina Morquecho Pazzi.

6370(3). Que propone exhortar a los secretarios estatales de: Trabajo y Previsión Social; y Salud, iniciar campaña para promover el trabajo seguro, saludable y digno, donde a prevención se tomen experiencias de víctimas por accidentes laborales, y concientizar a trabajadores de enfermedades más recurrentes que surgen en sus centros de trabajo; legisladora Guillermina Morquecho Pazzi.

6374(4). Que pretende exhortar al titular del Ejecutivo del Estado destinar recursos extraordinarios al desarrollo turístico del municipio de Cerro de

San Pedro, a fin de que pueda contar con categoría de pueblo mágico; y al titular de la Secretaría de Turismo Estatal, en coordinación con ayuntamiento de esa demarcación, realizar gestiones para lograr citada declaratoria; legisladora Limbania Martell Espinosa.

6377(5). Que plantea exhortar a la Secretaría Estatal de Comunicaciones y Transportes, en colaboración con ayuntamiento de San Luis Potosí, analizar viabilidad de eliminar espacio de estacionamiento en avenidas: Venustiano Carranza, Himno Nacional, Fray Diego de la Magdalena, Industrias, y Reforma, para habilitar ciclistas que garanticen libre tránsito y movilidad, así como seguridad de ciclistas; legisladora Martha Orta Rodríguez.

6378(6). Que insta exhortar, al titular de la delegación federal en el Estado del Instituto Nacional de Migración; y al Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de Migración y Enlace Internacional, conjunta o indistintamente crear programas y/o fortalecer los existentes enfocados a protección de los derechos de migrantes, a fin de que sean integrados o reintegrados en la sociedad potosina, con especial énfasis en conservación de la unidad familiar y el interés superior de niñas, niños y adolescentes; legisladora María Graciela Gaitán Díaz.

Ceremonial Nos. 1 a 6: luego de la lectura, a discusión, después en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 104, miércoles 9 de mayo, 10:00 horas, salón “Ponciano Arriaga Leija”.